REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: LUIS ALFREDO RIVERA MORON
EJECUTADO: SOCIEDAD INVERSIONES CABAS DÍAZ S.C.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2013-00083-00

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante aportó liquidación del crédito, sin que hubiere sido objetada por las partes, por lo que, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, se imparte aprobación en todas sus partes a la liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7babda84ba0d8c829fc5697aeaba6b83db5a9aeb5749e60c033c990530d8b455**

Documento generado en 29/09/2022 09:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica